

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26161 PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos en este Juzgado con el numero Sección I Declaración Concurso 269/2010 se ha dictado a instancias de Gregorio Tortosa Carayol, Josefina Ors Martínez en fecha 21 de junio de 2010 auto de Declaración de concurso voluntario Abreviado de Gregorio Tortosa Carayol con DNI 41.380.774-W y Josefina Ors Martínez con DNI 41.394.809-F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle SA Terrosa Numero 15 –SA Cabana- de Marratxi.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 24 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100057472-1